



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00812 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante(s): *Banco Itaú Corpbanca S.A.*
Demandado(a): *Herederos Indeterminados de Piedad Arciniegas Pinzón (q.e.p.d.).*

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante la **NOTA DEVOLTIVA** remitida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por el cual informa que el demandado no es titular inscrito del derecho de dominio y por ende o procede el embargo (num. 7, C-2.), para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc48d3cfbc072c19f8d13801fd015f5d4fad072f5c4913d4ecee047dbed2b7**

Documento generado en 25/05/2023 05:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>